



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 28 SET. 2016

GA

E=004717

Señor:
ORLANDO LINERO VELAZCO
Presidente
E. S. M.

UNIVERSIDAD LIBRE.
KM. 7 ANTIGUA VIA PUERTO COLOMBIA
PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO

Ref. Auto No. 00000699 De 2016.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS.
ASESORA DE DIRECCIÓN (C).

Proyectó: Miguel Ángel Galeano Narváez (Contratista)
Exp: 1401-032.

30/09/16

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



AUTO No.

0 0 0 0 0 6 9 9

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BARRANQUILLA NIT NO. 860.013.798-5., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo N° 006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00270 fechada 16 de mayo de 2016, aclarada por la Resolución No. 00287 de 2016, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 2811 de 1974, Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 423 del 17 de julio de 2015 “*Por medio de la cual se renueva un permiso de Vertimientos Líquidos a la Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla y se dictan otras disposiciones*” esta Autoridad Ambiental, además de renovar dicho permiso, lo condiciono al cumplimiento de ciertas obligaciones, entre otras, la presentación inmediata de la caracterización de las aguas residuales domesticas en la descarga final al alcantarillado, en la entrada y salida de la trampa de grasas y la presentación anual de caracterizaciones con la misma especificación.

Que mediante documentación radicada bajo el No. 00878 del 3 de febrero de 2016, la Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla, presenta la caracterización de las aguas residuales domésticas correspondientes al segundo semestre del año 2015.

Que personal de la dependencia de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A., con el objeto de hacer evaluación, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de realizar el seguimiento a las actividades ejecutadas por la Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla, ejecutaron la evaluación y verificaron las caracterizaciones de las aguas residuales domesticas allegadas mediante el radicado No. 00878 del 3 de febrero de 2016, de la cual se desprende el Concepto Técnico No.0000166 del 14 de marzo de 2016 en el cual se consignaron entre otras, las siguientes observaciones:

ANTECEDENTES.

<i>Actuación</i>	<i>Asunto</i>
Auto N°. 208 del 2 de mayo de 2001	Por el cual se inicia el trámite de un permiso ambiental y se ordena visita de inspección ocular.
Resolución N°. 309 del 11 de julio de 2001	Por medio del cual se otorgan unos permisos ambientales a la Universidad Libre.
Resolución N°. 527 del 27 de octubre de 2001	Por la cual se prorrogan unos términos.
Resolución N°. 102 del 22 de abril de 2002	Por medio del cual se renuevan unos permisos a la Universidad Libre, concernientes a los vertimientos líquidos.
Auto No. 151 del 25 de julio de 2007	Por medio del cual se inicia una investigación y se formulan unos cargos en contra de la Universidad Libre.
Auto N°. 90 del 17 de junio de 2004	Por medio del cual la Corporación Autónoma Regional del Atlántico hace unos requerimientos a la Universidad Libre.
Resolución N°. 13 del 25 de enero de 2008	Por la cual se resuelve una investigación administrativa y se dictan otras disposiciones a la Universidad Libre.
Radicado N°. 4844 del 22 de julio de 2008	Por medio del cual la Universidad Libre solicita a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, concesión de aguas subterráneas.
Resolución N°. 438 del 29 de julio de 2008	Por el cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución No. 13 del 25 de enero de 2008.
Auto N°. 895 del 30 de julio de 2008	Por medio del cual se hacen unos requerimientos a la Universidad Libre.
Auto N°. 941 del 8 de agosto de 2008	Por medio del cual se admite una solicitud de permiso de vertimientos líquidos a la Universidad Libre.
Resolución N°. 530 del 9 de septiembre de 2008	Por medio de la cual la CRA otorga una concesión de aguas subterráneas y permiso de vertimientos líquidos a la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

Japels

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

2

AUTO No.

00000699

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BARRANQUILLA NIT NO. 860.013.798-5., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.

Radicado N°. 1848 del 15 de marzo de 2010	Por medio del cual la CRA admite e inicia el trámite de una modificación de aguas subterráneas otorgada mediante Resolución No 530 de 2008 a la Universidad Libre.
Resolución N°. 572 del 22 de julio de 2010	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 530 del 9 de septiembre de 2008, por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas y un permiso de vertimientos a la Universidad Libre y se dictan otras disposiciones legales.
Radicado N°. 1063 del 19 de enero de 2011	Por medio del cual se hizo entrega de los resultados de la caracterización de las aguas residuales domésticas generadas en la Universidad Libre y del pozo de aguas subterráneas.
Auto N°. 1120 del 21 de octubre de 2011	Por medio del cual se hacen unos requerimientos a la Universidad Libre.
Radicado N°. 10080 del 3 de noviembre de 2011	A través del cual se presenta recurso de reposición contra el Auto No. 1120 del 21 de octubre de 2011.
Radicado N°. 11400 del 15 de diciembre de 2011	Por medio del cual se remite el estudio de caracterización de aguas residuales correspondiente al mes de octubre de 2011.
Radicado N°. 4235 del 11 de mayo de 2012	Por medio del cual se remite el estudio de caracterización de aguas residuales correspondiente al mes de marzo de 2012.
Radicado N°. 9198 del 16 de octubre de 2012	Por medio del cual se informa que se realizará caracterización de aguas residuales del mes de octubre de 2012.
Radicado N°. 10035 del 13 de noviembre de 2012	Por medio del cual se informa que se realizará la caracterización anual de las aguas residuales en los días 29 y 30 de noviembre del 2012.
Radicado N°. 11664 del 28 de diciembre de 2012	Por medio del cual se remite el estudio de caracterización de aguas residuales correspondiente al mes de octubre de 2012.
Radicado N°. 1787 del 7 de marzo de 2013	Por medio del cual se informa que se realizará la caracterización de las aguas residuales el día 18 de marzo de 2013.
Radicado N°. 4444 del 28 de mayo de 2013	Por medio del cual se remite el estudio de caracterización de aguas residuales correspondiente al mes de marzo de 2013.
Radicado N°. 4558 del 30 de mayo de 2013	Por medio del cual se solicita revisión del recurso de reposición contra el Auto No. 1120 del 21 de octubre de 2011.
Radicado N°. 4994 del 13 de junio de 2013	Por medio del cual se solicitó la intervención de la CRA para solucionar problemática presentada con la Fundación Universitaria San Martín por sus vertimientos en predios de la Seccional.
Auto N°. 531 del 18 de julio de 2013	Por el cual se admite una solicitud e inicia el trámite de renovación de un permiso de vertimientos líquidos a la Universidad Libre.
Auto N°. 533 del 18 de julio de 2013	Por medio del cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 1120 del 21 de octubre de 2011.
Radicado N°. 11017 del 18 de diciembre de 2013	Por medio del cual se remite el estudio de caracterización de aguas subterráneas de los días 21 y 22 de octubre de 2013.
Radicado N°. 3127 del 9 de abril de 2014	Por medio del cual se notifica el reemplazo del representante legal Jose Antonio Causa por la Dra. María Elena Parra Miranda.
Radicado N°. 1979 del 10 de marzo de 2015	Por medio del cual se solicita modificación de la obligación del Auto No. 533 del 18 de julio de 2013, precitada en los siguientes términos "Realizar a las trampas de grasas ubicadas a la salida de las aguas residuales de la cafetería un mantenimiento mensual con el fin de garantizar una mejor remoción en la planta de tratamiento".
Resolución N°. 423 del 17 de julio de 2015	Por medio de la cual se renueva un permiso de vertimientos líquidos a la Universidad Libre Seccional Barranquilla y se dictan otras disposiciones.
Radicado N°. 6953 del 3 de agosto de 2015	A través del cual se hace entrega del informe de caracterización de aguas residuales domésticas del mes de marzo de 2015.
Radicado N°. 7824 del 26 de agosto del 2015	Por medio del cual se impone recurso de reposición contra el Artículo Segundo de la Resolución N°. 423 del 17 de julio de 2015.
Radicado N°. 8178 del 4 de septiembre del 2015	La Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla solicita acompañamiento para la realización de caracterizaciones.
Radicado N°. 10658 del 17 de noviembre del 2015	La Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla presenta los formatos RH.
Radicado N°. 878 del 3 de febrero del 2016	La Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla presenta la caracterización de las aguas residuales domésticas correspondientes al segundo semestre del año 2015.

Japate

AUTO No.

00000699

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BARRANQUILLA NIT NO. 860.013.798-5., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.

Radicado N°. 879 del 3 de febrero del 2016	La Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla presenta consumos de agua subterránea.
--	--

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Actualmente se encuentra desarrollando sus actividades con normalidad.

EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO

Mediante documento radicado con No. 878 del 3 de febrero del 2016, la Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla presenta la caracterización de las aguas residuales domésticas correspondientes al segundo semestre del año 2015, del cual se presenta lo siguiente:

Las caracterizaciones de las aguas residuales domésticas fueron realizadas por el Laboratorio Microbiológico de Barranquilla (LMB) durante los días 24, 25 y 26 de noviembre del 2015.

RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN:

Los valores en la **entrada** de la trampa de grasas (N11°01'16,9"; W74°51'53.3"), se presentan a continuación:

Muestra Compuesta	Hora	pH	Temperatura Muestra (°C)	Temperatura Ambiente (°C)	Características Macroscópicas
Alícuota 1	09:40	4,01	27,3	29,8	Agua turbia
Alícuota 2	10:40	4,21	27,2	30,6	
Alícuota 3	11:40	5,21	26,4	30,4	
Alícuota 4	12:40	5,39	26,7	30,9	

Tabla 2. Mediciones de campo del día 24 de noviembre del 2015.

Muestra Compuesta	Hora	pH	Temperatura Muestra (°C)	Temperatura Ambiente (°C)	Características Macroscópicas
Alícuota 1	09:05	4,62	26,9	30,9	Agua ligeramente turbia
Alícuota 2	10:05	4,92	27,4	31,8	
Alícuota 3	11:05	4,85	27,2	31,7	
Alícuota 4	12:05	4,37	27,6	31,9	

Tabla 3. Mediciones de campo del día 25 de noviembre del 2015.

Muestra Compuesta	Hora	pH	Temperatura Muestra (°C)	Temperatura Ambiente (°C)	Características Macroscópicas
Alícuota 1	07:30	4,37	28,9	30,1	Agua turbia
Alícuota 2	08:30	4,45	29,1	30,9	Agua turbia
Alícuota 3	09:30	4,39	28,7	31,8	Agua turbia
Alícuota 4	10:30	4,42	29,9	32,1	Agua turbia

Tabla 4. Mediciones de campo del día 26 de noviembre del 2015.

Parámetro	Unidad	Fecha de muestreo			Promedio
		2015-11-24	2015-11-25	2015-11-26	
DBO5	mg O ₂ /L	34444,80	45158,40	47760,00	42454,40
DQO	mg O ₂ /L	74880,00	94080,00	94080,00	87680,00
Grasas y/o Aceites	mg/L	60085,88	57113,48	46417,47	54538,94

Grasas

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

4

AUTO No.

0 0 0 0 0 6 9 9

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BARRANQUILLA NIT NO. 860.013.798-5., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.

Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	33880,00	52540,00	61340,00	49253,33
Detergentes SAAM	mg/L	4,78	4,94	5,13	4,95

Tabla 5. Resultados ex situ.

Nota: No se reportan valores de caudal en este punto debido a que no se pudo realizar el aforo porque la infraestructura del punto no lo permitió.

Los valores en la **salida** de la trampa de grasas (N11°01'17,01"; W74°51'53.1"), se presentan a continuación:

Muestra Compuesta	Hora	pH	Temperatura Muestra (°C)	Temperatura Ambiente (°C)	Características Macroscópicas
Alícuota 1	09:45	4,51	27,4	29,8	Agua ligeramente turbia
Alícuota 2	10:45	4,62	27,6	30,2	
Alícuota 3	11:45	5,29	26,8	30,8	
Alícuota 4	12:45	5,26	26,2	32,4	

Tabla 6. Mediciones de campo del día 24 de noviembre del 2015.

Muestra Compuesta	Hora	pH	Temperatura Muestra (°C)	Temperatura Ambiente (°C)	Características Macroscópicas
Alícuota 1	09:15	4,36	27,1	30,9	Agua ligeramente turbia
Alícuota 2	10:15	4,92	28,1	31,8	
Alícuota 3	11:15	4,87	26,7	31,9	
Alícuota 4	12:15	4,35	27,1	31,8	

Tabla 7. Mediciones de campo del día 25 de noviembre del 2015.

Muestra Compuesta	Hora	pH	Temperatura Muestra (°C)	Temperatura Ambiente (°C)	Características Macroscópicas
Alícuota 1	07:40	4,11	26,5	30,1	Agua ligeramente turbia
Alícuota 2	08:40	4,20	26,7	31,2	
Alícuota 3	09:40	4,17	27,1	31,9	
Alícuota 4	10:40	4,23	28,0	32,3	

Tabla 8. Mediciones de campo del día 26 de noviembre del 2015.

Parámetro	Unidad	Fecha de muestreo			Promedio
		2015-11-24	2015-11-25	2015-11-26	
DBO5	mg O ₂ /L	1585,20	885,60	1405,20	1292,00
DQO	mg O ₂ /L	3776,00	2016,00	3424,00	3072,00
Grasas y/o Aceites	mg/L	158,07	102,22	75,65	111,98
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	3552,00	624,00	533,00	1569,67
Detergentes SAAM	mg/L	7,01	13,12	12,71	10,95

Tabla 9. Resultados ex situ.

Nota: No se reportan valores de caudal en este punto debido a que no se pudo realizar el aforo porque la infraestructura del punto no lo permitió.

Por otra parte, se presentaron los siguientes resultados en un punto denominado “descarga final del

32000

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

5

AUTO No.

0 0 0 0 0 6 9 9

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BARRANQUILLA NIT NO. 860.013.798-5., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.

alcantarillado” en las coordenadas N11°01'22,3" y W74°51'56.9”.

Muestra Compuesta	Hora	pH	Temperatura Muestra (°C)	Temperatura Ambiente (°C)	Caudal (L/s)	Características Macroscópicas
Alícuota 1	10:12	8,62	25,4	29,9	0,31	Agua ligeramente turbia
Alícuota 2	11:12	8,39	25,3	30,1	0,46	
Alícuota 3	12:12	8,01	25,4	32,1	0,31	
Alícuota 4	13:12	8,02	25,2	32,6	0,27	

Tabla 10. Mediciones de campo del día 24 de noviembre del 2015.

Muestra Compuesta	Hora	pH	Temperatura Muestra (°C)	Temperatura Ambiente (°C)	Caudal (L/s)	Características Macroscópicas
Alícuota 1	08:45	8,02	26,1	30,6	0,31	Agua ligeramente turbia
Alícuota 2	09:45	8,36	27,1	31,4	0,42	
Alícuota 3	10:45	8,21	28,2	31,2	0,29	
Alícuota 4	11:45	7,96	28,4	31,6	0,32	

Tabla 11. Mediciones de campo del día 25 de noviembre del 2015.

Muestra Compuesta	Hora	pH	Temperatura Muestra (°C)	Temperatura Ambiente (°C)	Caudal (L/s)	Características Macroscópicas
Alícuota 1	07:50	7,8	28,6	30,1	0,31	Agua ligeramente turbia
Alícuota 2	08:50	7,79	28,7	30,2	0,46	
Alícuota 3	09:50	7,87	27,6	31,6	0,46	
Alícuota 4	10:50	7,90	26,5	31,8	0,24	

Tabla 12. Mediciones de campo del día 26 de noviembre del 2015.

Parámetro	Unidad	Fecha de muestreo			Promedio
		2015-11-24	2015-11-25	2015-11-26	
DBO5	mg O ₂ /L	114,24	144,06	243,30	167,20
DQO	mg O ₂ /L	272,00	320,00	595,20	395,73
Grasas y/o Aceites	mg/L	3,18	5,75	3,38	4,10
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	128,00	173,00	79,00	126,67
Detergentes SAAM	mg/L	0,12	0,17	0,15	0,15
Caudal	L/s	0,34	0,34	0,37	0,35

Tabla 13. Mediciones ex situ.

Parámetro	Unidad	Fecha de muestreo			Promedio
		2015-11-24	2015-11-25	2015-11-26	
DBO5	Kg/día	2,80	3,53	6,48	4,27
DQO	Kg/día	6,66	7,83	15,86	10,12
Grasas y/o Aceites	Kg/día	0,08	0,14	0,09	0,10
Sólidos Suspendidos Totales	Kg/día	3,13	4,24	2,10	3,16
Detergentes SAAM	Kg/día	0,003	0,004	0,004	0,004

happ

AUTO No.

00000699

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BARRANQUILLA NIT NO. 860.013.798-5., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.

Tabla 14. Mediciones ex situ expresadas en carga.

CONCLUSIONES:

Mediante documento radicado con N°. 878 del 3 de febrero del 2016, la Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla presenta la caracterización de las aguas residuales domésticas correspondientes al segundo semestre del año 2015.

Los valores en la entrada del sistema de tratamiento son atípicos de un agua residual doméstica, ya que los valores de DQO se encuentran por encima de los 70000 mg/L, DBO₅ superior a los 30000 mg/L, el parámetro de Grasas y/o Aceites alcanza valores de hasta 60085,88 mg/L y los Sólidos Suspendidos Totales (SST) hasta 61340,00 mg/L; así mismo, el pH osciló entre 4,01 – 5,39 unidades.

En la salida del sistema de tratamiento se obtuvieron los siguientes valores promedio: DQO: 3072,00 mg/L, DBO₅: 1292,00 mg/L, Grasas y/o Aceites: 111,98 mg/L, SST: 1569,67 mg/L y SAAM: 10,95 mg/L; dichos valores aún son elevados, considerando que la caracterización corresponde a aguas residuales domésticas, provenientes de la cafetería de la universidad.

En un punto denominado “descarga final del alcantarillado” se registran los siguientes valores promedio: DQO: 395,73 mg/L, DBO₅: 167,20 mg/L, Grasas y/o Aceites: 4,10 mg/L, SST: 126,67 mg/L y SAAM: 0,15 mg/L; con base en lo anterior, se analiza que desde el punto de salida del sistema de tratamiento hasta el punto de descarga final se reducen considerablemente las concentraciones de todos los parámetros analizados, lo cual no es común debido a que las aguas residuales no reciben un tratamiento posterior a la salida de la trampa de grasas y tan sólo son conducidas por tubería hasta el punto de descarga en el alcantarillado.

Cabe destacar que nunca se habían reportado valores similares a los presentados por la Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla, excepto por aquellos registrados por la misma empresa mediante documento radicado con N°. 6673 del 29 de julio de 2014.

Con base en los resultados atípicos de la caracterización de agua residual doméstica presentada por la Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla, se debe realizar nuevamente dicho muestreo de manera inmediata.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Nacional consagra en su artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 del mismo ordenamiento superior, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

Que el Artículo 366 de la Constitución Nacional regula la prioridad del gasto público social y establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado. Para conseguirlos, se constituye como objetivo fundamental de la actividad del Estado, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Que el Artículo 31, numerales 12 y 17, de la Ley 99 de 1993- Funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales les corresponde «Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y

habeb

AUTO No.

00000699

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BARRANQUILLA NIT NO. 860.013.798-5., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.

gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos», como también «Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados».

Que el vertimiento líquido es cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado, producto de actividades industriales, agropecuarias, mineras o domésticas.”

Que el Permiso de Vertimientos es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a todos los usuarios que generen vertimientos líquidos, los cuales después de ser depurados en una planta de tratamiento de aguas residuales, se descargan a una corriente de agua o al sistema de alcantarillado municipal.

ARTÍCULO 2.2.3.3.5.17. Seguimiento de los permisos de vertimiento, los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV. Con el objeto de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en los permisos de vertimientos, los planes de cumplimiento y planes de saneamiento y manejo de vertimientos, la autoridad ambiental competente efectuará inspecciones periódicas a todos los usuarios.

Sin perjuicio de lo establecido en los permisos de vertimiento, en los Planes de Cumplimiento y en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente, podrá exigir en cualquier tiempo y a cualquier usuario la caracterización de sus residuos líquidos, indicando las referencias a medir, la frecuencia y demás aspectos que considere necesarios.

La oposición por parte de los usuarios a tales inspecciones y a la presentación de las caracterizaciones requeridas, dará lugar a las sanciones correspondientes. (Subrayas fuera de texto).

En mérito de lo anterior se;

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA con NIT: 860.013.798-5., Representada Legalmente por el señor ORLANDO LINERO VELAZCO, o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído, para que presente ante esta Corporación de manera inmediata, nueva caracterización de aguas residuales domésticas, junto con un informe teniendo en cuenta lo siguiente:

- La Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla deberá informar cuales son los puntos de muestreos georeferenciados.
- La Corporación Universidad Libre Seccional Barranquilla debe presentar un informe donde se explique detalladamente que tipo de aguas residuales están llegando a la trampa de grasas, dado que los valores arrojados en la caracterización son totalmente atípicos de los procedentes del agua residual doméstica de una cafetería.
- Monitorear los siguientes parámetros: Temperatura, pH, DQO, DBO5, SST, SSED, Grasas y Aceites, SAAM, HTP, Ortofosfatos, Fósforo Total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total, Coliformes Termotolerantes; se debe tomar una muestra compuesta de 4 alicuotas cada hora por 3 días continuos de muestreo.

Barak

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

8

AUTO No.

00000699

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BARRANQUILLA NIT NO. 860.013.798-5., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.

- Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM. La realización de los estudios de caracterización de aguas residuales, deberá informarse ante esta Corporación con 15 días de anticipación, de manera que un servidor pueda asistir y avalarlos.
- En el informe que contenga la caracterización de las aguas residuales se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.

PARÁGRAFO: La CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA con NIT: 860.013.798-5., Representada Legalmente por el señor ORLANDO LINERO VELAZCO deberá enviar inmediatamente ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico un informe que contenga las fechas de realización y descripción de los dos últimos mantenimientos realizados a la planta de tratamiento de las aguas residuales domésticas, anexando registros fotográficos de cada mantenimiento.

SEGUNDO: La CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA con NIT: 860.013.798-5., Representada Legalmente por el señor ORLANDO LINERO VELAZCO, deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y a las contempladas en la legislación ambiental vigente, adicionales a las descritas en el presente Acto Administrativo, dentro de los plazos estipulados.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el Artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

CUARTO: Hace parte integral del presente proveído, el Informe Técnico No. 0000166 del 14 de marzo de 2016, expedido por la Gerencia de Gestión Ambiental, así como la totalidad de los documentos que reposan en el expediente en cuestión y que han sido citados a lo largo del presente proveído.

QUINTO: El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente Auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

PARÁGRAFO: La Corporación supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de los anteriores Requerimientos.

SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Dirección General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla a los

28 SET. 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Japata
Exp: 1402-032.

C.T: No. 0000166 del 14 de marzo de 2016.

Proyectó: Miguel Ángel Galeano Narváez. (Contratista) / Dra. Karem Arcón J. (Supervisor).

Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido (Gerente de Gestión Ambiental)